

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/77/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00077-24

R-0012

La Paz, 15 de abril del 2024

VISTOS:

La solicitud ingresada vía Plataforma AJ en Línea de la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, representada legalmente por Javier Eduardo Taborga Winners en virtud al Testimonio Poder N° 74/2015 de fecha 12 de enero de 2015, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/404/2024 de 12 de abril del 2024 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/264/2024 de 15 de abril del 2024; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 228928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "*La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)*".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

05-00077-24

Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley N° 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III:

Que, la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.** mediante solicitud ingresada vía Plataforma AJ en Línea, adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 732 de 09 de abril de 2024, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"TU SONRISA SOBRE RUEDAS CON FORAMEN"**, acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad N° 2709257 a nombre de Javier Eduardo Taborga Winners, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 293748020, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 293748020, **4)** Testimonio de Constitución de Sociedad N° 61/2015 de 09 de enero de 2015, **5)** Testimonio Poder N° 74/2015 de 12 de enero de 2015 a favor de Javier Eduardo Taborga Winners, **6)** Contrato de Servicio Integrador de fecha 01 de abril de 2024, **7)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación Proporcionada de fecha 09 de abril de 2024, suscrita por Javier Eduardo Taborga Winners, **8)** Contrato Privado de Compromiso de Compraventa de Motocicletas de fecha 19 de marzo de 2024, **9)** Proforma 23/2024 de la empresa COMERCIALIZADORA CENTER SPORT S.A., **10)** Carátula de exposición de NIT 205554024 de la empresa COMERCIALIZADORA CENTER SPORT S.A., y **11)** Proyecto de promoción empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

- a) Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/404/2024 de 12 de abril del 2024, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, se concluye que la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

05-00077-24

21 de 10 de junio de 2021, para la realización de la promoción empresarial denominada **"TU SONRISA SOBRE RUEDAS CON FORAMEN"**.

- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/264/2024 de 15 de abril del 2024, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial **"TU SONRISA SOBRE RUEDAS CON FORAMEN"**, presentada por la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d), e) y g) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781 modificado por el Decreto Supremo N° 2600 y a la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.** el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada **"TU SONRISA SOBRE RUEDAS CON FORAMEN"**, conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial **"TU SONRISA SOBRE RUEDAS CON FORAMEN"**, de la empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, se desarrollará bajo la modalidad de **SORTEO** por lo cual el administrado deberá cumplir lo dispuesto en los parágrafos I, II, IV y V del artículo 26 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, por lo que el sorteo se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

05-00077-24

la promoción empresarial autorizada por Resolución Administrativa, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada. El acta notariada de sorteo deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores, lugar y fecha de sorteo, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente; asimismo el acta notariada de sorteo deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ en copia original o fotocopia legalizada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Especifico emitido por la Autoridad de Fiscalización del Juego, sin perjuicio de su cumplimiento; la información remitida en los casos detallados en el presente artículo deberá guardar relación con la información remitida y requerida para la fiscalización, el incumplimiento será sancionado conforme a reglamento específico.

Las actas de entrega de premios y libros de registro notariado, podrán ser remitidas vía la Plataforma AJ En Línea, en los plazos establecidos, únicamente digitalizados de manera legible, debiendo adjuntar la declaración jurada de veracidad disponible en la plataforma.

Asimismo, de conformidad al párrafo primero y segundo del parágrafo I del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, la entrega de premios se realizará en acto público, en el lugar y fecha establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial autorizada, con intervención de Notario de Fe Pública que constará en acta notariada la cual deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios en orden cronológico, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. El acta notariada de entrega de premios deberá ser remitida a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de entrega de premios en copia original o fotocopia legalizada.

1. Conforme al parágrafo VII del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, ante la inconcurrencia de los ganadores para recoger el premio, el administrado deberá publicar en sus dependencias la lista de ganadores en lugar visible, accesible y de mayor concurrencia, por el periodo de dos (2) meses computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de entrega de premios, conforme establece el tercer párrafo del Artículo 24 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781. El periodo de dos (2) meses para el recojo del premio establecido precedentemente se computará a partir del día siguiente hábil de la fecha de la entrega de premios. En el periodo establecido el ganador podrá reclamar y recoger el premio, sin necesidad de intervención de Notario de Fe Pública, a la presentación de los requisitos o medios que acrediten su derecho al premio, a este efecto el administrado solicitará la fotocopia de la cédula de identidad, y llevará un libro de registro de entrega de premios, base de datos en formato digital y/o acta notariada en el periodo de caducidad que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores (Nombre completo, Número de Cédula de Identidad y Firma), lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente. Concluido el período de dos (2) meses para el recojo del premio, el administrado deberá remitir ante la Autoridad de Fiscalización del Juego el libro de registro, base de datos en formato digital y/o acta notariada de premios entregados en el periodo de caducidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes computables a partir del día siguiente hábil del vencimiento del periodo de caducidad, el libro deberá ser presentado en original o copia autenticada por el tenedor del mismo. El incumplimiento a



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

05-00077-24

lo dispuesto en el presente párrafo VII. será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

2. Con relación a la caducidad, el administrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 y/o 30 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando corresponda.

Conforme el Artículo 31 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando no se realice el sorteo en la fecha autorizada por la AJ, los premios ofertados quedan sin ganador, debiendo el administrado transferir los mismos a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, en cumplimiento del párrafo segundo del párrafo II del Artículo 5 del Anexo del Decreto Supremo N° 0782, modificado por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015, dentro el plazo de diez (10) hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse el acto de sorteo, el incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ.

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

Premios:

Detalle	Cantidad	Precio Unitario en Bs	Precio Total en Bs
MOTOCICLETAS HONDA NAVI AÑO 2024, 110 CC	4	15,240.00	60,960.00

Periodo de duración de la promoción:

La Promoción iniciará a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización y finalizará el 31 de julio del 2024.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

QUINTO.- La empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



05-00077-24

En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

SÉPTIMO.- La empresa **GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Regístrese, notifíquese y archívese.


Diana Patricia Roca
DIRECTORA REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO



ESR
GCC
DCAK
Cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Seis (6)

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

**II PROYECTO DE DESARROLLO
DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**

a) **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL:**

"Tu sonrisa sobre ruedas con Foramen"

b) **PERIODO DE DURACIÓN:**

La promoción empresarial "***Tu sonrisa sobre ruedas con Foramen***" se desarrollará desde la Notificación de la Resolución Administrativa de Autorización emitida por AJ (La Autoridad Del Juego), hasta el 31 de JULIO de 2024.
Promoción válida a nivel Nacional

c) **MODALIDAD DE PREMIACIÓN:**

La modalidad de premiación de la Promoción Empresarial "***Tu sonrisa sobre ruedas con Foramen***" será a través de **sorteo**.

- Participan de la Promoción Empresarial, todos aquellos clientes finales que adquieran cualquier producto de Foramen en farmacias, supermercados, y otros puntos de venta, que en adelante se denominarán "PARTICIPANTE (s)".

Los productos participantes de esta promoción son los siguientes:

nº	Producto Foramen
1	2 EN 1 CHARCOAL 100 ML
2	2 EN 1 DIENTES BLANCOS 100 ML.
3	2 EN 1 HERBAL ALOE 100 ML
4	2 EN 1 JUNIOR 100 ML
5	ARCO CON HILO DENTAL X 30 UNIDADES
6	ARCO DENTALES CHARCOAL
7	CEPILLO BAMBOO CHARCOAL
8	CEPILLO BAMBOO SENSOR
9	CEPILLO DE VIAJE.
10	CEPILLO ELECTRICO FORAMEN
11	CEPILLO ENCIAS DELICADAS
12	CEPILLO F BABY
13	CEPILLO F CHARCOAL
14	CEPILLO F EXPERT 3 DURO
15	CEPILLO F EXPERT 3 DURO (2X1)
16	CEPILLO F EXPERT 3 MEDIO
17	CEPILLO F EXPERT 3 MEDIO (2X1)
18	CEPILLO F EXPERT 3 SUAVE
19	CEPILLO F EXPERT 3 SUAVE (2X1)
20	CEPILLO F EXPERT PRO MEDIO



21	CEPILLO F EXPERT PRO SUAVE
22	CEPILLO F UNIPENACHO
23	CEPILLO F-6 MAXI TYNEX MEDIO
24	CEPILLO F-6 MAXI TYNEX SUAVE
25	CEPILLO F-6 TYNEX MEDIO
26	CEPILLO F-6 TYNEX SUAVE
27	CEPILLO INFANTIL 4 + RELOJ DE ARENA
28	CEPILLO INFANTIL FORAMINO 2X1
29	CEPILLO INFANTIL SUAVE.
30	CEPILLO JUNIOR EXTREME 9-12 A?OS
31	CEPILLO KIDS SAFARI
32	CEPILLO MIX FORAMEN X 13 UNID.
33	CEPILLO ORTODONCIAS 504
34	CERA ORTODONCIA
35	CINTA DENTAL TEFLON.REF.421
36	CREMA ADHESIVA PARA DENTADURAS
37	CREMA DENTAL 75 ML.
38	CREMA DENTAL BLANQUEADORA 75 ML
39	CREMA DENTAL CHARCOAL 75 GR.
40	CREMA DENTAL SENSIBLES+BLANQUEADORA
41	CREMA HERBAL ALOE 75ML
42	ENHEBRADOR HILO DENTAL
43	ENJUAGUE ACCION NOCHE 500 ML
44	ENJUAGUE ANTIPLACA 500 ML.
45	ENJUAGUE BUCAL FORAMEN PRECEPILLADO X 500 ML
46	ENJUAGUE BUCAL ORTODONCIAS X 500ML
47	ENJUAGUE DIENTES SENSIBLES 500 ML
48	ENJUAGUE FORAMEN GINGIVITIS X 250ML
49	ENJUAGUE HERBAL ALOE 500 ML
50	ENJUAGUE HIALURONICO X 250ML
51	ENJUAGUE JUNIOR 500 ML.
52	ENJUAGUE PROTECCION 500 ML.
53	ENJUAGUE WHITENING 500 ML
54	F-29 TYNEX MEDIO.
55	F-29 TYNEX SUAVE.
56	F-30 TYNEX DURO 2X1
57	F-30 TYNEX DURO.
58	F-30 TYNEX MEDIO 2X1
59	F-30 TYNEX MEDIO.
60	F-30 TYNEX SUAVE.
61	F-92 CLINIC DOBLE (2X1) DURO
62	F-92 CLINIC DOBLE (2X1) MEDIO
63	F-92 CLINIC DOBLE (2X1) SUAVE
64	F-92 CLINIC DURO.
65	F-92 CLINIC MEDIO.
66	F-92 CLINIC SUAVE.
67	FORAMEN ADAPTA DURO
68	FORAMEN ADAPTA MEDIO
69	FORAMEN ADAPTA SUAVE
70	FORAMEN BABY CON PROTECTOR



PROYECTO VERIFICADO
DRIP - AJ

[Handwritten mark]

71	FORAMEN CEPILLO BLANQUEADOR
72	FORAMEN DUAL MEDIO
73	FORAMEN DUAL SUAVE
74	FORAMEN FLEX
75	FORAMEN FLEXI TIP MEDIO
76	FORAMEN FLEXI TIP SUAVE
77	FORAMEN INFANTIL FORAMINO + REGALO
78	FORAMEN INFANTIL+RELOJ
79	FORAMEN PHARMA MEDIO
80	FORAMEN PHARMA ORTODONCIA
81	FORAMEN PHARMA POST OPERATORIO
82	FORAMEN PHARMA SENSIBLE
83	FORAMEN PHARMA SENSOR
84	FORAMEN PHARMA SUAVE
85	FORAMEN REPARA Y PROTEGE X 75 ML
86	FORAMEN SPRAY BUCAL X 15 ML
87	GEL DE CLORHEXIDINA 0.20% X 30 GR
88	GEL DENTAL BABY 30 ML.
89	GEL DENTAL JUNIOR 50 ML.
90	GEL DENTAL JUNIOR-VERTICAL 75 ML.
91	GEL DENTAL REFRESCANTE 75ML
92	GEL REPARADOR FORAMEN
93	INTERDENTAL CONICO X 6 UNID
94	INTERDENTAL EXTRAFINO X 6 UNID
95	INTERDENTAL FINO X 6 UNID
96	INTERDENTAL MEDIO X 6 UNID
97	INTERDENTAL MICRO X 6 UNID.
98	INTERDENTAL ULTRA FINO X 6 UNID.
99	JUNIOR AROMAS. (FRUITS)
100	JUNIOR TYNEX SUAVE.
101	LIMPIADOR LINGUAL FORAMEN
102	NECESER ADULTO
103	NECESER INFANTIL
104	PROFESIONAL DURO.
105	PROFESIONAL MEDIO.
106	PROFESIONAL SUAVE.
107	RECAMBIO CEPILLO ELECTRICO
108	SEDA DENTAL 422
109	SEDA DENTAL CON MICROFILAMENTOS
110	SET DENTAL DE VIAJE TRAVELER (2 EN 1)
111	SET DENTAL DE VIAJE TRAVELER (3 EN 1)
112	TABLETAS DE LIMPIEZA X 32
113	V-PLUS DURO.
114	V-PLUS MEDIO.
115	V-PLUS SUAVE.



ACCESO AL PREMIO:

1) DEPOSITADO ENVASE O ETIQUETAS EN ANFORAS:

Los PARTICIPANTES que hayan comprado cualquier producto Foramen del listado de productos participantes, en supermercados, farmacias, o mediante cualquier otro punto de venta, que **DEPOSITEN** los ENVASES O ETIQUETAS con sus datos (Nombre y apellido , número de carnet de identidad, número de celular, ciudad de residencia) en ánforas de Foramen colocadas en farmacias , supermercados y/o puntos de venta autorizados en diferentes ciudades detallados más adelante a partir de la Notificación de la Resolución Administrativa de Autorización hasta el **30 de JUNIO de 2024**, podrán acceder al sorteo de **4 MOTOCICLETAS HONDA NAVI** ,sorteo que se realizará el día **10 de JULIO de 2024** ante Notario de Fe Pública.

Los participantes también podrán participar depositando los ENVASES o ETIQUETAS de los productos participantes dentro de un sobre con los datos anteriormente señalados.

El participante para poder entrar al sorteo debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1) El envase o etiqueta debe tener: Nombre y apellido del participante, carnet de identidad, número celular del participante, ciudad de residencia,
Con estos datos completados los participantes deberán depositar su ENVASE vacío, O ETIQUETA en las ánforas autorizadas.
También pueden depositar en las ánforas el ENVASE vacío o ETIQUETA del producto participante en un sobre cerrado con los datos anteriormente señalados.
Si el ENVASE, ETIQUETA O SOBRE que contenga el envase o etiqueta del producto participante no tiene los datos ya mencionados y llega a salir premiado en el sorteo este envase o etiqueta se irá al agua.
- 2) Los envases que tengan Sello o Sticker de muestra médica no participan, en caso de que salga algún envase de estas características en el sorteo, ese envase se irá al agua.
- 3) En caso de que de que los envases o etiquetas de un mismo participante salgan premiados dos a más veces, estos se irán al agua, por lo que una misma persona solo podrá ganar un premio, dando opción a los demás participantes
- 4) Los envases o etiquetas podrán ser depositados en las ánforas a partir de la Notificación de la Resolución Administrativa de Autorización hasta el 30 de JUNIO de 2024.
- 5) El sorteo se realizará el 10 de JULIO de 2024

Las ánforas para depositar los ENVASES, ETIQUETAS O SOBRES se encontrarán en las siguientes direcciones:



PROYECTO VERIFICADO



Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	FARMACIA CENTRAL (ORURO)	Farmacia	PAGADOR ENTRE BOLIVAR Y ADOLFO MIER	Oruro
2	FARMACIA IRMA (ORURO)	Farmacia	CALLE BOLIVAR Nº 297, C. PAGADOR Y C. V. GALVARRO	Oruro
3	FARMACIA FARMAELIAS (ORURO)	Farmacia	AV. BOLIVAR C, LA PLATA Y SORIA GALVARRO	Oruro
4	FARMACIA FLORENT	Farmacia	CALLE PAGADOR ENTRE BOLIVAR	Oruro
5	FARMACIA CHAVEZ	Farmacia	AV. 6 DE OCTUBRE ENTRE ADOLFO MIER Y BOLIVAR N° 6058	Oruro
6	FARMACORP CENTRO	Farmacia	CALLE BOLIVAR LA PLATA PDTE. MONTES	Oruro
7	FARMACORP OBLITAS	Farmacia	CALLE 6 DE OCTUBRE OBLITAS	Oruro
8	FARMACIA VIRGEN DE FATIMA	Farmacia	AV. ESPAÑA ESQ. GENERAL ACHA AV. DEHENE	Oruro
9	FARMACIA LUNA CH (ORURO)	Farmacia	TOMAS BARRON ENTRE VASQUEZ Y G. RIOS	Oruro
10	FARMACIA LIAJHONA (ORURO)	Farmacia	AYACUCHO NRO. 217, ENTRE BACKOVIC Y BRASIL	Oruro
11	FARMACIA SANTA RITA (ORURO)	Farmacia	AV. DEL EJERCITO NRO. 241, ENTRE BACOVIC Y BRASIL	Oruro
12	FARMACIA LA POPULAR	Farmacia	AV. 6 DE OCTUBRE ESQUINA LEON Nº 711 Z. CENTRAL	Oruro
13	SUPER MERCADO GLOBAL	Supermercado	CALLE JUNIN PDTE. MONTES LA PLATA	Oruro
14	SUPER MERCADO AREA EXPRESS	Supermercado	AV. 6 DE AGOSTO AYACUCHO COCHABAMBA	Oruro

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	PANAMERICANA	Farmacia	AV. AMERICA Nº 1730 ESQ. AV. G. VILLARROEL EDIF. EL PORT	Cochabamba
2	NUEVA ZELANDA colon	Farmacia	PLAZA COLON ACERA NORTE Nº 495 ESQUINA SAN MARTIN	Cochabamba
3	ELIANA sucursal 1	Farmacia	Av. 6 de Agosto entre Cochabamba y Gral. Pando	Cochabamba
4	FARMALUX HEROINAS	Farmacia	AV. HEROINAS ESQUINA LANZA ACERA SUR	Cochabamba
5	NUEVA ZELANDA montes	Farmacia	SAN MARTIN Nº 1008 ESQUINA I. MONTES	Cochabamba
6	LISAM	Farmacia	Av. Simon Lopez casi Av. Centenario Nro. 301	Cochabamba
7	ZURICH	Farmacia	AV. CIRCUNVALACION ENTRE SARAVIA Y RAMIREZ	Cochabamba
8	ITALICA	Farmacia	C. Ecuador Nro. 871 Edificio CEMPRO, oquendo y 16 de julio	Cochabamba
9	FARMALUX CALA CALA	Farmacia	CALLE MAN CESPED CASI PLAZUELA CALA CALA	Cochabamba
10	MARIA OLIMPIA	Farmacia	Colon 143 frente a la escuela German Busch SACABA	Cochabamba
11	IC NORTE AMERICA	Supermercado	Av. America esq. Av. Pando telf. 4240575	Cochabamba
12	IC NORTE MELCHOR	Supermercado	Av. Melchor Pérez de Olguin y D'Orbigni 4403040	Cochabamba
13	HIPERMAXI JUAN DE LA ROSA	Supermercado	Av. Juan De La Rosa Rosa Esq. Gabriel Rene Moreno	Cochabamba
14	HIPERMAXI BLANCO GALINDO	Supermercado	Av. Blanco Galindo Km. 2 1/2 Nº 2029 ZONA HIPODROMO	Cochabamba
15	HIPERMAXI TORRES ZOFFER	Supermercado	Av. Oquendo N 630 (Torres Zoffer) 4140894	Cochabamba
16	HIPERMAXI PRADO	Supermercado	Av. Ballivian entre Teniente Arevalo y La Paz	Cochabamba
17	HIPERMAXI SACABA	Supermercado	Av. Villazon a la altura de la entrada al "Castillo" Km 3	Cochabamba
18	HIPERMAXI CIRCUNVALACION	Supermercado	Av. Circunvalacion entre Hernan Siles y Av. Uzeda	Cochabamba
19	FARMACORP MELCHOR	FARMACIA	AV. AMERICA ESQ. MELCHOR	Cochabamba
20	FARMACORP PRADO	FARMACIA	AV. ABALLIVIAN CASI LA PAZ	Cochabamba
21	FARMACORP SUECIA	FARMACIA	AV. SUECIA FRENTE HOSPITAL HARRY WILLIAMS	Cochabamba
22	ADELA ZAMUDIO	FARMACIA	AV. AMERICA ESQ. ADELA ZAMUDIO	Cochabamba
23	SAN ELIAS	FARMACIA	CALLE 16 DE JULIO ESQ. SUCRE	Cochabamba
24	FARMAELIAS AMERICA ESTE	FARMACIA	AV AMERICA CASI BERNERDO MONTEAGUDO	Cochabamba
25	FARMAELIAS PRADO	FARMACIA	AV. BALLIVIAN ENTRE ORURO Y LA PAZ	Cochabamba
26	FARMAELIAS RECOLETA	FARMACIA	CALLE BENI PLAZUELA RECOLETA	Cochabamba
27	FARMAELIAS SIMON LOPEZ	FARMACIA	AV. AMERICA ESQ. BEIJING	Cochabamba
28	FCIA. CHAVEZ SUC-28 CBBA CALA CALA	Farmacia	AV. ATAHUALPA Y PLAZUELA DE CALA CALA	Cochabamba
29	FCIA. CHAVEZ SUC-36 CBBA BEIJING	Farmacia	AV. BEIJING ESQ. AMERICA	Cochabamba
30	FCIA. CHAVEZ SUC-53 CBBA AV. SUECIA	Farmacia	AV. SUECIA CASI SOFIA ROSSEL	Cochabamba
31	FCIA. CHAVEZ SUC-62 CBBA LORETO	Farmacia	AV. PANAMERICANA ESQ. MAUEL P. IARFDO	Cochabamba

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	Farmacia Doctora Ahorro	Farmacia	Localidad Uyuni	Potosí
2	Farmacia Económica Quijarro	Farmacia	Calle Quijarro esq. Matos	Potosí
3	Farmacia Económica Bolívar	Farmacia	Calle Bolívar casi esq. Sucre	Potosí
4	Farmacia Farmacenter	Farmacia	Avenida Semudo esq. Arce	Potosí
5	Farmacia Bernedo	Farmacia	Calle Arce No 308	Potosí
6	Farmacia Farmacorp	Farmacia	Calle Chayanta esq. Litoral	Potosí
7	Farmacia San Silvestre	Farmacia	Calle Sucre No. 3 esq. Hoyos	Potosí
8	Supersur	Supermercado	Millares esq. Perodista	Potosí
9	Melany Cussy Callapino Zegarra	Supermercado	Chayanta No. 434	Potosí
10	Rita Quispe Marnani	Supermercado Family	Calle Garcia Ciudad Satélite	Potosí



PROYECTO VERIFICADO

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	FCIA OKINAWA	FARMACIA	Entre c/ Aroma y Marillo zona Los Pozos	Santa Cruz
2	FCIA 26 DE FEBRERO	FARMACIA	C/ Choferes del Chaco N° 78	Santa Cruz
3	FCIA SAN PABLO	FARMACIA	C/ Quijarro entre Charcas y Suarez Arana N°351	Santa Cruz
4	FCIA QUIJARRO	FARMACIA	Entre c/ Quijarro y Charcas N° 290	Santa Cruz
5	HIPERMARX IIRALA	FARMACIA	3er anillo sobre la av irala frente a la CMS	Santa Cruz
6	HIPERMARX VILLA	FARMACIA	Av Villa 1ro de Mayo	Santa Cruz
7	HIPERMARX EQUIPETROL	FARMACIA	4to anillo Equipetrol	Santa Cruz
8	HIPERMARX PIRAI	FARMACIA	2do anillo Av Pirai	Santa Cruz
9	FARMACORP	Farmacia	SC-02 PIRAI Esq. 2do ANILLO	Santa Cruz
10	FARMACORP	Farmacia	SC-03 IIRALA-Esq. MONS. SANTIESTEBAN	Santa Cruz
11	FARMACORP	Farmacia	SC-05 CAÑOTO-Esq. MEXICO	Santa Cruz
12	FARMACORP	Farmacia	SC-25 SN. MARTIN #335-EQUIPETROL	Santa Cruz
13	FARMACORP	Farmacia	SC-26 ST. DUMONT Esq. 3er Anillo Exter	Santa Cruz
14	FARMACORP	Farmacia	SC-39 V. COTOCA Esq. Av. UNION 5to Anil	Santa Cruz
15	FARMACORP	Farmacia	SC-45 AV. JAPON Esq. PARAGUA 3er Anillo	Santa Cruz
16	FARMACORP	Farmacia	SC-18 BENI Esq. 4to Anillo	Santa Cruz
17	FARMACORP	Farmacia	SC-49 AV. BANZER Esq. 6to. ANILLO	Santa Cruz
18	FARMACORP	Farmacia	SC-65 GRIGOTA entre 5to y 6to ANILLO	Santa Cruz
19	FARMACORP	Farmacia	SC-66 URUBO	Santa Cruz
20	FARMACORP	Farmacia	SC-73 MALL VENTURA	Santa Cruz
21	FARMACORP	Farmacia	SC - KM. 8 1/2 CARRETA AL NORTE	Santa Cruz
22	FCIA CHAVEZ	Farmacia	SUC. LAS BRISAS	Santa Cruz
23	FCIA CHAVEZ	Farmacia	SUC. ZOOLOGICO	Santa Cruz
24	FCIA CHAVEZ	Farmacia	SUC-10 CRISTO REDENTOR	Santa Cruz
25	FCIA CHAVEZ	Farmacia	SUC-15 PLAN 3000	Santa Cruz
26	FCIA CHAVEZ	Farmacia	SUC-17 VILLA 1 DE MAYO	Santa Cruz
27	FCIA CHAVEZ	Farmacia	SUC-2 CAÑOTO	Santa Cruz
28	FCIA CHAVEZ	Farmacia	AV. ALEMANA ESQUINA 4TO ANILLO	Santa Cruz
29	FCIA CHAVEZ	Farmacia	SUC-39 24DE SEPTIEMBRE	Santa Cruz
30	FCIA CHAVEZ	Farmacia	SUC-85 MACORORO BUSCH	Santa Cruz
31	COMERCIALIZADORA RETAIL (MAKRO)	SUPERMERCADOS	4TO ANILLO AV PARAGUA	Santa Cruz
32	IC Norte	SUPERMERCADOS	Av. Bush 3º anillo	Santa Cruz
33	HIPERMARX LAS PALMAS	SUPERMERCADOS	Av. Gngota Esq. 4º anillo	Santa Cruz
34	HIPERMARX CAMBODROMO	SUPERMERCADOS	AV MUTUALISTA 6TO ANILLO	Santa Cruz
35	HIPERMARX SUR	SUPERMERCADOS	AV SANTOS DUMONTS 3ER ANILLO INTER	Santa Cruz
36	HIPERMARX SUPER CENTER	SUPERMERCADOS	AV CRISTO REDENTOR ENTRE 6TO Y 7MO ANILLO	Santa Cruz
37	HIPERMARX ROCA Y CORONADO	SUPERMERCADOS	AV ROCA Y CORONADO ENTRE 3ER Y 4TO ANILLO	Santa Cruz
38	HIPERMARX MUTUALISTA	SUPERMERCADOS	3ER ANILLO AV JAPON	Santa Cruz
39	HIPERMARX NORTE	SUPERMERCADOS	3ER ANILLO ESQUINA BANZER	Santa Cruz
40	FIDALGA EQUIPETROL	SUPERMERCADOS	AV EQUIPETROL NORTE ESQ. FERMIN PERALTA	Santa Cruz
41	FCIA. 11 DE ENERO	Farmacia	DOBLE VIA LA GUARDIA B/EL BAIJO C/CAFETAL ESQ. TAJIBO #15	Santa Cruz
42	FCIA. CADENA DEL SERVICIO	Farmacia	AV. CAÑOTO NRO. 32 ENTRE C/ CUELLAR Y SEOANE PLAZUELA 6 DE AGOSTO	Santa Cruz
43	FCIA. TIERRA SANTA	Farmacia	CALLE SUTO # 315 ESQ. AMBORO	Santa Cruz
44	FCIA. JOBE MAT	Farmacia	C/RENE MORENO ENTRE C/DIEGO DE MENDOZA Y ANDRÉS MANSO FRENTE PLAZUELA BLACUTT	Santa Cruz
45	FCIA. LA BOLIVIANITA	Farmacia	AV. MOSCU ESQ. 6 DE AGOSTO B/CUCHILLA UV: 108 MZ. 059	Santa Cruz
46	FCIA. NICASIO	Farmacia	AV. NOEL KEMPF MERCADO 3ER. A. INT. ESQ. C/ JUAN LATINO # 105 Z/ 4 DE NOVIEMBRE	Santa Cruz
47	FCIA. ROSAL FARMA	Farmacia	AV. JAPON 3ER. ANILLO EXT. ENTRE C/ ESTREMADOIRO Y COMBATE VUELTA EMPRESA Z/ MERCADO MUTUALISTA	Santa Cruz
48	FCIA. SEÑOR DE MAICA	Farmacia	AV. PRINCIPAL VILLA IERO. DE MAYO C/ 13 DIAGONAL POLLO CAMPEON	Santa Cruz
49	FCIA. BRAVO (SATELITE NORTE)	Farmacia	AV. PRINCIPAL SATELITE NORTE UVS CALLE # 1 FRENTE AL MERCADO (SATELITE NORTE)	Santa Cruz
50	FCIA. CLELID SUC. 2 (EL TORNO)	Farmacia	AV. REPUBLICA ESQ. C/ ECUADOR B/ NACIONES UNIDAS (EL TORNO)	Santa Cruz
51	FCIA. HUMANA (COTOCA)	Farmacia	CALLE AYACUCHO # 41 ENTRE C/ SUCRE Y 9 DE ABRIL (COTOCA)	Santa Cruz
52	FCIA. CARIDAD (LA GUARDIA)	Farmacia	AV. DOBLE VIA LA GUARDIA # 205 FRENTE A LA ALCALDIA (LA GUARDIA)	Santa Cruz
53	FCIA. HURTADO (MONTERO)	Farmacia	CALLE WARNES # 116 LADO BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ (MONTERO)	Santa Cruz
54	FCIA. BALDERRAMA (MONTERO)	Farmacia	AV. CIRCUNVALACION FINAL C/ AMADOR PARADA LADO SUPERMERCADO PARA TODOS (MONTERO)	Santa Cruz

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	Fcia. Roxy	Farmacia	C/ Ibare s/n frente al mercado Pompeya	Trinidad
2	Fcia. Yomaira	Farmacia	Av. Santos Noco s/n diagonal centro de Salud	Trinidad
3	Fcia. San Jorge	Farmacia	Av. Fabian Monasterio s/n frente Hospital Trinidad	Trinidad
4	Guillen	Supermercado	Av. Cochabamba entre calles Bolívar y Sucre	Trinidad
5	FASIL	Supermercado	Av. Moxos Esq. Romulo Antelo	Trinidad
6	Trinidad	Supermercado	Av. Comunidad Europea s/n frente cancha El Bajío	Trinidad
7	Vafri	Supermercado	c/ Secure s/n Frente al mercado Pompeya	Trinidad
8	La Familia	Supermercado	Av. Cipriano Barace Esq. Gil Coimbra	Trinidad
9	Fcia. Clinic Pharma	Farmacia	c/ Ernesto Noshicawa s/n barrio el progreso	Cobija
10	Fcia. Reddo	Farmacia	Av. 9 de febrero s/n Barrio madre nazaría	Cobija
11	Fcia. Climain S.R.L.	Farmacia	Av. Petrolero s/n Barrio internacional	Cobija
12	Franz Wilson Leon Tusco	Micro Mercado	Av. Pando s/n esquina 27 de mayo	Cobija
13	Fcia. Perla de Mayo	Farmacia	Av. Gabriel Rene Moreno N°1315 Barrio Arroyito	Riberaita
14	Fcia. Beni Mamore	Farmacia	Av. Beni Mamore Esq. Federico Hecker	Riberaita
15	Huanca	Micro Mercado	c/ Walter Alpire s/n esquina 1° de Mayo	Guayaramerin



Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	SUPERMERCADO SAS	SUPERMERCADO	Calle J.J Perez N° 331	SUCRE
2	SUPERMERCADO SOLAR	SUPERMERCADO	Calle Camargo N° 526	SUCRE
3	ALFREDO HIDALGO	MERCADO POPULAR	Calle Martin Cruz S/N a lado de Gas Center	SUCRE
4	FCIA. GALENO	FARMACIA	J. Prudencio Bustillos N° 247	SUCRE
5	FCIA. CENTRAL	FARMACIA	Calle Arenales N° 104	SUCRE
6	FCIA. SUPERFARMA DURAN	FARMACIA	Calle Hernando Siles N° 968	SUCRE
7	FCIA. SAN IGNACIO	FARMACIA	Av. Hernando Siles N° 778	SUCRE
8	FCIA. FARMAVIDA	FARMACIA	Calle El Villar N° 34	SUCRE
9	FCIA SAN AGUSTIN- SUC. AMERICAS	FARMACIA	Av. De las Americas N°302	SUCRE
10	FCIA. SAN AGUSTIN - SUC. PEATONAL	FARMACIA	Calle Junin N° 455	SUCRE
11	FCIA. SAN AGUSTIN - SUC. OSTRIA REYES	FARMACIA	Calle Ostria Reyes N° 688	SUCRE
12	FCIA. SAN AGUSTIN - EXPRESS ARENALES	FARMACIA	Calle Arenales N° 217	SUCRE
13	FCIA. SAN AGUSTIN - SUC. COLON	FARMACIA	Calle Colon N° 632	SUCRE
14	FCIA. SAN AGUSTIN - SUC. GUEREO	FARMACIA	Calle Iturricha N° 2	SUCRE

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	Farmacia San Javier	Farmacia	C/ Bolivar esq. O'Connor	Tarija
2	Supermercado Mio	Supermercado	Mendez esquina Ingavi	Tarija
3	Farmacia Mia Farma Suc	Farmacia	Av. Los molles entre 6 de agosto y F selenio	Tarija
4	Farmacia San Javier	Farmacia	C/ Bolivar esq. O Connor	Tarija
5	Farmacia Chura Farmacia I	Farmacia	Av. La paz entre Ingavi y Bolivar	Tarija
6	Chavez Plaza	Farmacia	C/Gral trigo esq. Madrid	Tarija
7	Farmacorp Nougat	Farmacia	C/15 de Abril esq. Gral trigo	Tarija
8	Farmacorp Exterminal	Farmacia	Av. Victor Paz Esq. Eulogio Ruiz	Tarija
9	Farmacorp Juan XXIII	Farmacia	Av Font esq. Heroes del Chaco	Tarija
10	Farmacia Lindauro	Farmacia	Av. Panamericana esq. Prof. Sustach	Tarija
11	Farmacia Mia Farma	Farmacia	Av. Mejillones Esq. 4 de julio	Tarija
12	Farmacia Santa Cecilia	Farmacia	C/ Comercio N° 343	Tarija
13	Farmacia Palacio Far	Farmacia	Av. Panamericana Edificio Hotel Mega Draum	Tarija
14	Farmacia Copacabana	Farmacia	Av. Domingo Paz entre Sucre y Gral Trigo	Tarija
15	Farmacia S.O.S.	Farmacia	Av. Circunclacion e/ Bautista y Gamoneda	Tarija
16	Farmacia Avila	Farmacia	C/comercio esq pje Ibañez	Tarija
17	Farmacia Farmasalud	Farmacia	Av. Froilan Tejerina esq. pantoja	Tarija
18	Farmacia Torres	Farmacia	Av Froilan Tejerina esq/ zamora y pantoja	Tarija
19	Farmacia Alefarma	Farmacia	Av Julio Arce esq. Av los Olivos	Tarija
20	Farmacia Lupita	Farmacia	C/Gral trigo e/ corrado y or lingo Paz	Tarija

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	FARMACIA SUPER FARMACIAS LIBERTAD	Farmacia	CALLE EUSEBIO MORALES # 1425, ZONA CIUDAD SATELITE	EL ALTO
2	FARMACIA BUENA SALUD	Farmacia	AV.A # 374, ZONA PACAJES CALUYO EL ALTO	EL ALTO
3	FARMACIA CIUDAD SATELITE	Farmacia	CALLE ALFREDO JAUREGUI # 1309 ESQ AV. SATELITE	EL ALTO
4	FARMACIA ETERNIDAD IV	Farmacia	CALLE 2 # 23, ZONA 12 DE OCTUBRE, ELALTO	EL ALTO
5	FARMACIA FARMATODO	Farmacia	AVENIDA 6 DE MARZO ESQ CALLE 4, S/N ZONA 12 DE OCTUBRE	EL ALTO
6	FARMACIA GALVANI II	Farmacia	AVENIDA ALFONSO UGARTE N° 95, ZONA BALLIVIAN	EL ALTO
7	FARMACIA LUZ DEL ANDE	Farmacia	CARRETERA CAMINO A VIACHA # 2044, ZONA CRUCE VILLA ADELA	EL ALTO
8	FARMACIA LUZ Y VIDA EL ALTO	Farmacia	AVENIDA BOLIVIA # 321, ZONA VILLA ADELA ENTRE JUNIN Y FERNANDEZ	EL ALTO
9	FARMACIA FORTALEZA	Farmacia	AVENIDA JUNIN # 7, ZONA VILLA ADELA	EL ALTO
10	FARMACIA GABRIEL	Farmacia	AV. BOLIVIA N° 2014, ZONA CRUCE VILLA ADELA	EL ALTO
11	FARMACIA NATALY I	Farmacia	AVENIDA JUAN PABLO 11 # 66 ESQ. LUJIS ESPINAL, ZONA BRASIL	EL ALTO
12	FARMACIA RAMOS R & Y	Farmacia	AVENIDA INGAVI # 68, ZONA CENTRAL VIACHA	EL ALTO
13	FARMACIA SASUKE	Farmacia	AVENIDA 16 DE JULIO # 112 PASAJE 18 DE NOVIEMBRE, ZONA BALLIVIAN	EL ALTO
14	FARMACIA FRAY MARTIN	Farmacia	AVENIDA ALFONSO UGARTE # 123, ZONA 16 DE JULIO	EL ALTO
15	FARMACIA I & J	Farmacia	AVENIDA PANORAMICA # 9114, ZONA ANEXO 16 DE JULIO	EL ALTO
16	FARMACIA ESTRELLA DE BOLIVIA	Farmacia	AVENIDA JULIO CESAR VALDEZ # 10 ESQ. PLAZA DE LA CRUZ, ZONA COSMOS 78	EL ALTO
17	FARMACIA ESTRELLA DE BOLIVIA I	Farmacia	CALLE 2 # 100 ESQUINA HEROES DEL KM 7, ZONA VILLA BOLIVAR, ELALTO	EL ALTO
18	FARMACIA VICTORIA (EL ALTO)	Farmacia	AVENIDA 6 DE MARZO # 8276, ZONA SENKATA	EL ALTO
19	FARMACORP	Farmacia	AVENIDA SATELITE # 864, EL ALTO	EL ALTO
20	FARMACIA HIPERMAX SATELITE	Farmacia	AVENIDA ALFREDO SANJINES #500, ZONA TEJADA AL PACOMA	EL ALTO
21	FARMACIA CHAVEZ S.A.	Farmacia	CALLE V. LECOÑA # 612 PLAN 105 SUCURSAL 1, ZONA SATELITE	EL ALTO



PROYECTO VERIFICADO

Nº	Nombre del cliente	Tipo de cliente	Dirección exacta	Ciudad
1	FARMACIA HIPERMAXI - SUC. 20 DE OCTUBRE	Farmacia	CALLE 20 DE OCTUBRE ENTRE CALLES AZPIAZU Y GUACHALLA	LA PAZ
2	FARMACIA HIPERMAXI - SUC. OBRAJES	Farmacia	Av. Hernando siles entre calles 14 y 15 de Obrajes	LA PAZ
3	FARMACIA HIPERMAXI - SUC. LOS PINOS	Farmacia	AV. JOSE AGUIRRE A LADO DE LA CLINICA LOS ANDES, ZONA LOS PINOS	LA PAZ
4	FARMACORP - SUC. SANCHEZ LIMA	Farmacia	PLAZA AVARDA ESQUINA C. SANCHEZ LIMA	LA PAZ
5	FARMACORP - SUC. PRADO II	Farmacia	AV. MARISCAL SANTA CRUZ ESQ. C. COLOMBIA PLAZA VENEZUELA NO 6	LA PAZ
6	FARMACORP - SUC. ACHUMANI I	Farmacia	AV. GARCIA LANZA ESQ. CALLE 9, Z. ACHUMANI	LA PAZ
7	FCIAS. CHAVEZ - SUC. CAMACHO	Farmacia	AV. CAMACHO - ESQUINA CALLE LOAYZA	LA PAZ
8	FCIAS. CHAVEZ - SUC. TRIANGULAR	Farmacia	CALLE NICARAGUA ESQUINA AV. ARGENTINA, PLAZA SAN MARTIN, MIRAFLORES	LA PAZ
9	FARMACIA UNI + BIO	FARMACIA	C. MAX PAREDES NO 523 ZONA 14 DE SEPTIEMBRE, FRENTE A LA SUB-ALCALDIA	LA PAZ
10	FARMACORP - SUC. OBRAJES	Farmacia	AV. HERNANDO SILES ESQUINA CALLE 6, ZONA OBRAJES	LA PAZ
11	FARMACORP - SUC. COTA COTA	Farmacia	AV. MUÑOZ REYES ESQUINA CALLE 28 DE COTA COTA	LA PAZ
12	FARMACORP - SUC. FLOR DE LOTO	Farmacia	AV. BALLIVIAN ENTRE CALLES 11 Y 12 DE CALACOTO, N° 514	LA PAZ
13	FARMACORP - SUC. BUSCH	Farmacia	AV. BUSCH ESQUINA CALLE PANAMA	LA PAZ
14	FARMACORP - SUC. SHOPPING NORTE	Farmacia	CALLE POTOSI, GALERIA SHOPPING NORTE PLANTA BAJA	LA PAZ
15	FCIAS. CHAVEZ - SUC. SAN ANTONIO	Farmacia	AV. ESTEBAN ARCE A UNA CUADRA DEL CRUCE DE VILLAS	LA PAZ
16	FCIAS. CHAVEZ - SUC. AUTOFARMACIA	Farmacia	AV. BALLIVIAN ENTRE CALLES 15 Y 16 DE CALACOTO	LA PAZ
17	FCIAS. CHAVEZ - SUC. MONTENEGRO	Farmacia	AV. MONTENEGRO CASI ESQUINA CALLE 18 DE CALACOTO	LA PAZ
18	FCIAS. CHAVEZ SUC. ARCE	Farmacia	AV. ARCE ESQUINA CALLE GOSALVEZ	LA PAZ
19	FARMACIA CORIFARMA	FARMACIA	AV. DE LAS MUÑECAS NO 319 Z. SAN SEBASTIAN, A 1/1 CUADRA DE LA PLAZA KENNEDY	LA PAZ
20	FARMACIA DIVINA MISERICORDIA	FARMACIA	AV. ALTAMIRANO N° 6629 - IRPAVI, FRENTE AL MERCADO IRPAVI	LA PAZ
21	FARMACIA ENLACE	FARMACIA	AV. BALLIVIAN N° 275 CALACOTO ENTRE CALLES 8 Y 9	LA PAZ
22	FARMACIA MENDEZ	FARMACIA	AV. DE LAS AMERICAS ESQUINA ALTO BENI N° 306 VILLA FATIMA	LA PAZ
23	FARMACIA METROPOLITANA	FARMACIA	AV. BUENOS AIRES NRO. 867, ZONA GRAN PODER, PUENTE AVAROA	LA PAZ
24	FARMACIA NIÑO JESUS NAZARENO	FARMACIA	CALLE COMERCIO N° 787 PEREZ VELASCO ZONA CENTRAL	LA PAZ
25	FARMACIA NUEVALIANZA	FARMACIA	CALLE FERNANDO GUACHALLA N° 646 Z. SOPOCACHI, CASI AV. ECUADOR	LA PAZ
26	FARMACIA PAZ	FARMACIA	CALLE RAYMUNDO GONZALES TIENDA N°2 ZONA EL TIGAR	LA PAZ
27	FARMACIA SANTA ANA	FARMACIA	AV. 6 DE AGOSTO S/N, EDIF. ALIANZA, Z. SOPOCACHI, ASI C. GUACHALLA	LA PAZ

MECÁNICA DE SORTEO

En cada ciudad participante se recabarán las ánforas de los diferentes Supermercados, Farmacias y puntos de venta autorizados y se recabarán los envases, etiquetas y sobres recaudados de todas las ánforas por ciudad, mismos que se mandarán a Santa Cruz para realizar el sorteo.

El sorteo se realizará de manera presencial en la oficina de SAE S.A. en la ciudad de Santa Cruz ubicada en la Av. Cristo Redentor N° 3733, lugar donde se reunirán los envases, etiquetas y sobres recaudados de todas las ciudades participantes, las mismas se las vaciará a una Piscina portátil para realizar el sorteo con todos los envases, etiquetas y sobres recabados a nivel nacional.

Los 4 primeros envases, o etiquetas que salgan de la Piscina y cumplen los requisitos serán los ganadores.

1. Se procederá con realizar una llamada telefónica a cada ganador y comunicarle el resultado favorable del sorteo.
2. En caso de no poder contactarse telefónicamente con el ganador, se deberá esperar a escuchar la respuesta de la operadora que confirme que la llamada no puede ser respondida, en cuyo caso se realizarán 1 (una) llamada



llamada adicional y consecutiva a la persona premiada para comunicarse con la misma.

3. En caso de NO obtener una respuesta, ya sea porque nadie responde a la llamada, y/o el teléfono de referencia no esté habilitado y/o esté fuera de servicio o que ingrese a la casilla de voz, y luego de insistir con una (1) llamada enunciada en el párrafo anterior para verificar el mensaje de la operadora, el envase o etiqueta se irán al agua y se elegirá otro ENVASE, ETIQUETA O SOBRE de la piscina.
4. Al momento de realizar la llamada, se solicitará el número de carnet del ganador y su nombre y apellido, a efectos de verificar sus datos en caso de que no coincidiera el número de carnet de identidad o los datos que proporcione la persona con el registrado en el ENVASE O ETIQUETA este se irá al agua, e inmediatamente se sacará otro ENVASE, ETIQUETA O SOBRE de la Piscina.
5. Confirmados y verificados los datos, el Notario de Fe Pública hará constar en acta el nombre y datos del ganador y demás puntos que deben contener el acta estipuladas conforme a normativa vigente de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ.

En caso de que los PARTICIPANTES, participen con un envase de productos que sean muestra médica (envases con sello o sticker de muestra médica) ese envase se irá al agua.

En caso de que el participante haya depositado un ENVASE, ETIQUETA O SOBRE sin todos los datos requeridos anteriormente, se irá al agua.

En caso de que saliera sorteada una misma persona dos veces o más, ya sea con ENVASE O ETIQUETA, estos se irán al agua, ya que una persona solo podrá ganar una vez.

SAE S.A. y en consecuencia GO ON COMUNICACIÓN INTEGRAL SRL, no se harán cargo de ningún gasto incurrido por la persona ganadora del premio para retirar el mismo.



Acceden a la Promoción Empresarial "**Tu sonrisa sobre ruedas con Foramen**", cualquier producto Foramen detallados anteriormente que el PARTICIPANTE haya depositado el ENVASE del producto o ETIQUETA desde el inicio de la campaña hasta el 30 de JUNIO de 2024, que cumpla con todos los pasos y requisitos previamente detallados en este proyecto de promoción empresarial.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los ganadores autorizan a que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones y cualquier medio por el cual se realice la publicidad y comunicación de ganadores posterior a la promoción empresarial, como entrega y recibo de premios, sin que implique remuneración o compensación adicional reclamos por derecho de imagen.

Para la entrega de premios para ganadores del sorteo, los ganadores deberán presentar:

- Carnet de Identidad boliviano vigente.
- Extranjero presentar documento que acredite su identidad que esté vigente.
- Fotocopia de su Carnet de Identidad en el caso de los bolivianos.
- Fotocopia de documento de acreditación de identidad en el caso de extranjeros.

Si los ganadores no estuvieran presentes el momento de la entrega de premios, los mismos serán entregados en período de caducidad como indica la norma.

d) LUGAR Y FECHA DE SORTEO

El sorteo se realizará el 10 de JULIO de 2024, en oficinas de SAE S.A., ubicadas en Av. Cristo Redentor N° 3733 de la ciudad de Santa Cruz.

e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS

La entrega del premio se realizará el día 31 de JULIO de 2024 de Hrs 15:00 a Hrs 16:00, en las oficinas SAE S.A., ubicadas en Av. Cristo Redentor N° 3733 en la ciudad de Santa Cruz. La entrega de los premio se la hará frente a un Notario de Fe Publica, para que desarrolle el acta de entrega de premios.

Si los ganadores no estuvieran presentes el momento de la entrega de premios, los mismos serán entregados en periodo de caducidad como indica la norma.

f) PREMIOS OFERTADOS

Los premios ofertados por la empresa son los siguientes:



